

MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: SGG-TH-F09
SISTEMA DE GESTIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Aprobación 20/04/2026
FORMATO: OFICIO	Versión: 4
	Página 1 de 2

ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

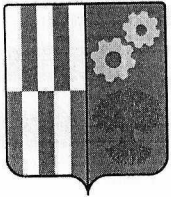
Baraya, 03 de junio de 2026

Doctor:
ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno
Alcaldía Municipal
Baraya – Huila

Asunto: **Asignación de Supervisión**

Me permito informarle que ha sido designado para ejercer la supervisión del contrato que se relaciona a continuación

CONTRATO DE:	Suministro	N°:	M.C. 017	AÑO:	2026
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE BARAYA Y PAPELERIA CARTAGENA S.A.S.					
CONTRATISTA	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	Papelería Cartagena S.A.S.			
	NIT O CC:	901.239.466 – 4			
	REPRESENTANTE LEGAL:	Jorge Enrique Torrente Piedrahita			
	C.C.:	79.652.595			
OBJETO	Contratar por el sistema de precios unitarios el suministro de artículos de papelería y materiales de oficina con destino a las diferentes dependencias de la Administración Municipal de Baraya Huila-				
VALOR DEL CONTRATO:	\$20.000.000=				
	Valor en letras: Veinte millones de pesos M/CTE				
PLAZO:	Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto.				
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato mediante actas parciales, por el sistema de precios unitarios, previa presentación de las respectivas actas de suministro, elaboradas por el contratista y aprobadas por el supervisor. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y se cancelará una vez el contratista entregue al municipio de Baraya: a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto. b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato. Parágrafo primero: Los pagos se realizarán, previa certificación de				



MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3	Código: SGG-TH-F09
SISTEMA DE GESTIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	Fecha de Aprobación 20/04/2026
FORMATO: OFICIO	Versión: 4 Página 2 de 2

cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, al informe correspondiente a las actividades realizadas y la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral.

Todo pago este sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquier de las obligaciones contractuales no se hallan supeditado, en ningún caso, al giro del municipio, el cual entenderá haber adjudicado el contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente. Dentro del valor de la propuesta están incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

Función que deberá desempeñar conforme los postulados descritos en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

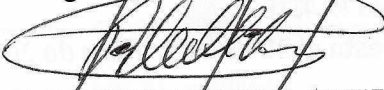
Designación que se entiende aceptada con el recibo sin objeción del presente oficio.

Sin otro particular.

Delegante,


LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Delegado


ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Elaboró:
Yeimy Karolina Bermeo Barrios
(Auxiliar Administrativo)

Revisó:
Alexander Herrera Ortiz
(secretario general y de Gobierno)

Aprobó:
Luis Enrique Cardoso Tovar
(alcalde municipal)